

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51830** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 281/13, seguido frente a la mercantil deudora AUXILIAR DE REVISIONES SL, con CIF: B-13104344, por auto de fecha 1 de Septiembre de 2017 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos restantes aún a pesar de haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo de los bienes que componían la masa activa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal insertada en el último informe presentado por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, el letrado don Álvaro Belmonte Tortosa.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, acordándose la extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, si bien en este supuesto concreto, al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil, poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064010-1